DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES EN DEFENSA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

Las recientes expresiones del Presidente de la República en la inauguración de las sesiones ordinarias del Congreso, el 1° de marzo pasado, han puesto en jaque los cimientos de una democracia estructurada sobre la base del principio de separación de poderes y la consecuente independencia del Poder Judicial.

Ambos principios resultan comunes y consustanciales, tanto a los sistemas anglosajones, en los que rige el imperio o gobierno de la ley (y no de los hombres), e incluso, en el Estado de Derecho que se practica en los países que siguen las aguas del Derecho Continental Europeo.

El júbilo que cualquier argentino podía abrigar al momento de inaugurarse la Asamblea Legislativa, al ver que participaban los tres poderes del Estado, es decir, quienes administran, legislan y juzgan, se vio empañado luego de escuchar que en una parte de su mensaje, el Presidente contrarió los principios y usos constitucionales establecidos en el artículo 109 de nuestra Constitución, al haberse arrogado la facultad de opinar sobre causas en trámite y cuestionar las fenecidas, con el propósito de impulsar el juicio político que un sector de la Cámara de Diputados proyecta hacer a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tales afirmaciones, en presencia de los Ministros del Alto Tribunal que asistieron a la Asamblea Legislativa, afectaron su investidura.

Esa actitud resulta contraria a claros principios constitucionales, cuyas raíces y preceptos se cercenan cuando se vulnera la separación de poderes y la independencia de los jueces. No debe olvidarse que nuestro derecho constitucional demanda en su Preámbulo que los gobernantes cumplan con el deber que les impone la Constitución, a fin de constituir la unión nacional, afianzar la justicia y consolidar la paz interior, entre otros loables objetivos.

Es por todo ello que esta Academia se permite exhortar a todos los que ejercen funciones públicas, cualquiera fuera su filiación política, a que respeten la independencia de los jueces para no caer en los enfrentamientos estériles que tanto daño le han infringido a nuestra República.

Hacemos votos para que los diferentes sectores del gobierno y de la política nacional sin distinciones, respeten la independencia del Poder Judicial a fin de cumplir con los mencionados objetivos del valioso Preámbulo que preside el articulado de nuestra Constitución.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2023

Eduardo A. Sambrizzi Académico Secretario	Juan Carlos Cassagne Académico Presidente